



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) relevó que las ventas minoristas pyme se desplomaron el mes pasado 28,5% respecto el mismo período del año 2023 y 6,4% con relación a diciembre. De los siete rubros relevados por la entidad todos registraron caídas, a excepción de la indumentaria. El peor desempeño fue el del rubro farmacias (45,8% interanual), seguido por alimentos y bebidas (37,1%).

En base al escenario establecido por el shock de las reformas planteadas, que derivaron en la aceleración de los índices de pobreza e indigencia en un 12% y 8% respectivamente, se vio afectado principalmente el empleo, impactando sobre la canasta básica.

Por otro lado, la situación comercial de muchas pymes es de quebranto, varios comercios deberán cerrar sus puertas producto de la recesión, ya que el índice del Producto Bruto Interno real ha descendido, atentando contra el crecimiento del país.

Por este motivo, el quebranto de la actividad comercial marca fuertemente la desaparición de pequeños comercios sofocados por los efectos de la devaluación que aceleró el negativo inflacionario, además de la adecuación tarifaria que atenta contra el consumo. Esta situación afecta la economía del país y la recaudación fiscal, generando un escenario de crisis socioeconómica generalizada, similar a la del año 2001.

La salida del escenario de crisis podría llegar de la mano de créditos con plazo graciabiles, además de una rebaja tarifaria de servicios y beneficio fiscales que atenúen los efectos en los sectores de la pequeña y mediana empresa, que no tienen capacidad de financiarse; ya que son ajustes que no discriminan entre las distintas variables y ajustan todo.

Por lo expuesto, solicito a mis pares legisladores, el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación, considerando de suma importancia aplicar desde el Estado Nacional políticas de protección de las fuentes de trabajo en este escenario recesivo.

Por ello;

**Autora:** Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Banco Central de la República Argentina, vería con agrado se establezcan créditos con plazo graciabiles por dos años, además de rebajas en la tarifas de servicios de luz, gas, agua y beneficio fiscales, rebaja 50% del iva, bienes personales y ganancias, aplicando medidas tendientes a mitigar el efecto recesivo de la devaluación y salvaguardando la actividad económica, a los efectos de proteger al sector comercial.

**Artículo 2°.-** De forma.